



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

ADICION No. 001 PRORROGA N°. 002 CONTRATO No. SAMC-IEOGA-001-2024		
ENTIDAD	INSTITUCIÓN OLGA GONZALEZ ARRAUT	
NIT	806.003.501 – 6	
OBJETO	“REALIZAR OBRAS MENORES Y ELÉCTRICAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL OLGA GONZÁLEZ ARRAUT, QUE COMPRENDEN LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES.”	
CONTRATISTA	ICPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	
NIT	NIT 901.245.514-4	
RESPRESENTANTE LEGAL	IAN CARLOS PUERTA RODRIGUEZ	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$198.221.850)	
PLAZO DE EJECUCION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	
ADICIÓN 1	\$ 67.722.826	
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
SUSPENSIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FEHA DE REINICIO	16 DE ENERO DE 2025	
PLAZO DE EJECUCION DESPUES DE REINICO	18 DE FEBRERO DE 2025	
PRORROGA 1	18 DE MARZO DE 2025	
PRORROGA 2	31 DE MARZO DE 2025	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. 75-44-101139632	Valor asegurado : 49,555,462.50
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No. 75-40-101052540	Valor asegurado :260,000,000.00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00013 de fecha veintidós (22) de julio de 2024	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	00016 de fecha diez (10) de septiembre de 2024	

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT**, Establecimiento educativo de carácter oficial identificado con Nit No. 806.003.501–6, representada legalmente, por el Rector **FRANCISCO JAVIER ASPRILLA SÁNCHEZ**, mayor de edad, No. 72.223.609, facultado mediante Resolución Distrital No. 0371 de fecha 3 de febrero de 2025 con posesión de la misma fecha en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **I.E. OLGA GONZALEZ ARRAUT**, de una parte y por la otra y por la otra el señor **IAN CARLOS PUERTA RODRIGUEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.819.787 expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de la sociedad **ICPR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, legalmente constituida, con número de Nit. 901.245.514-4 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio de Cartagena, tal como obra en el expediente electrónico de SECOP II, facultada para suscribir el presente documento modificatorio al contrato No. SAMC-IEOGA-001-2024, de conformidad a las siguientes consideraciones

I. Antecedentes

1. La Institución Educativa Olga González Arraut realizó la justificación de la necesidad, así como los estudios previos y demás documentos precontractuales, para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-IEOGA-001-2024. El objeto de este proceso fue



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

“Realizar obras menores y eléctricas en la infraestructura física de la Institución Educativa Oficial Olga González Arraut, que comprenden la adecuación, mantenimiento y reparación de las instalaciones”.

2. Que mediante Resolución No. 039 de catorce (14) de agosto de 2024, la Entidad dio apertura al Proceso de Contratación SAMC-IEOGA-001-2024.
3. Que por medio de la Resolución No. 051 del nueve (9) de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista
4. Que el contrato inicio ejecución el día dieciséis (16) de septiembre de 2024, el cual fue desarrollándose tal como se había previsto en el acta de inicio.
5. El contratista ha reportado una serie de novedades vinculadas a ítems no previstos inicialmente, así como a un aumento en las cantidades de obra, en relación con lo establecido en el presupuesto y anexo técnico del proyecto. Estas situaciones incluyen tanto la identificación de trabajos adicionales que no estaban contemplados en el diseño original, como la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra en algunos aspectos clave del proyecto. Las causas de estas novedades están principalmente asociadas al deterioro no previsto de las estructuras, la aparición de elementos no planificados y la naturaleza de las condiciones subyacentes de la infraestructura.
6. F. El contrato fue suspendido el 27 de noviembre de 2024, conforme al acta de la reunión celebrada entre el contratista y el ordenador del gasto. En dicha acta se destacan las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato:

“La presente justificación se emite con base en los hechos ocurridos durante el actual periodo de ejecución del contrato No. SAMC-IEOGA-001-2024, cuyo objeto es la realización de obras menores y eléctricas en la infraestructura de la Institución Educativa Oficial Olga González Arraut. La suspensión temporal del contrato es una medida necesaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la seguridad en la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta los siguientes factores: A. Retrasos en la ejecución por condiciones operativas y logísticas: Durante el periodo actual se ha evidenciado que la ejecución de las obras ha experimentado retrasos debido a situaciones diversas, tales como la necesidad de coordinar las actividades con la presencia de los estudiantes en el establecimiento educativo. Esto ha generado restricciones operativas y la logística de organización ha requerido adaptaciones que, en ocasiones, han interferido con el ritmo planeado de la obra. Además, la supervisión de los trabajos se ha visto afectada por estas condiciones, dificultando el avance continuo de las actividades. B. Impacto de la coyuntura social y climática: Durante el mes de noviembre, se presentaron eventos sociales y climáticos imprevistos que han tenido un impacto directo sobre el progreso de los trabajos. Las celebraciones de la Independencia de Cartagena y el paro de campesinos, por ejemplo, generaron alteraciones en la movilidad y afectaron la disponibilidad de recursos humanos y materiales, lo que interrumpió el desarrollo de las labores. Adicionalmente, las lluvias torrenciales registradas en el mismo periodo elevaron el nivel de humedad en la infraestructura, lo que representa un riesgo técnico significativo, particularmente en lo relacionado con las instalaciones eléctricas. C. Condiciones de seguridad y normativas técnicas: Las lluvias y el aumento de la humedad en las instalaciones han generado condiciones desfavorables para realizar trabajos en infraestructuras eléctricas, ya que las normativas de seguridad y los estándares técnicos exigen que no se realicen intervenciones en condiciones de humedad elevada. Esta situación representa un riesgo tanto para la integridad de las instalaciones como para la seguridad del personal, ya que podría ocasionar fallas, daños a largo plazo o incluso riesgos de cortocircuitos y electrocuciones. Dada la urgencia de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

trabajos, pero también la importancia de la seguridad, realizar las actividades bajo estas condiciones sería contraproducente y podría comprometer la efectividad y la seguridad del proyecto. D. Interferencia con el periodo académico y la supervisión del contrato: Además de los factores mencionados, es importante destacar que el contrato se ejecuta en un contexto académico, lo que genera una limitación adicional en el periodo actual. Debido al calendario académico y el periodo vacacional, el supervisor no podrá ejercer plenamente su función de vigilancia y control sobre las actividades del proyecto en ese periodo de tiempo. La supervisión de las obras en un entorno escolar durante el periodo vacacional es compleja, ya que las actividades de construcción deben coordinarse cuidadosamente para no interferir con las clases, lo que genera restricciones operativas adicionales. Estas limitaciones en la supervisión no solo afectan el ritmo de la obra, sino también el control estricto de las condiciones de seguridad y calidad, que es esencial para el éxito del proyecto. Por lo tanto, se justifica la suspensión temporal del contrato No. SAMC-IEOGA-001-2024, hasta que el calendario escolar se reanude el 13 de enero de 2025. Este aplazamiento busca garantizar el desarrollo adecuado de los trabajos, la seguridad en su ejecución y el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigido en el contrato.” Cursiva fuera de texto.

7. Que el contrato No. SAMC-IEOGA-001-2024 fue reiniciado el día 18 de enero de 2025 y hasta el 18 de febrero de 2025, ya que se informó que las circunstancias que originaron su supresión habían sido completamente superadas.
8. Que el contrato No. SAMC-IEOGA-001-2024, fue prorrogado hasta el día 18 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que se justificó la necesidad de realizar mayores cantidades de obra que no lograron ser terminadas en el mes de febrero de 2025.
9. Que teniendo en cuenta que se estaba en la gestión de una adición presupuestal por parte de la SED, debido a que, durante la visita realizada, se identificaron diversas novedades que señalaron la necesidad de reforzar ciertas actividades de obra. Además, se detectaron ajustes en las cantidades de obra, tanto mayores como menores, lo que justificó la solicitud de la adición para garantizar la correcta ejecución del proyecto así:

“1. Novedades reportadas y visita técnica Tras el apoyo técnico brindado por la Secretaría de Educación Distrital (SED) en relación con las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato No. SAMC-IEOGA-001-2024, se han detectado diversas situaciones que requieren una atención y rehabilitación técnica especializada. Asimismo, se evidenció la necesidad de una intervención adicional debido a deficiencias estructurales y funcionales que comprometen la operatividad y seguridad de las instalaciones.

Para abordar estos problemas, durante la visita se identificaron de manera precisa las deficiencias estructurales y funcionales. A partir de esta evaluación, se presentaron medidas correctivas eficaces para resolver los problemas de manera integral. La intervención de la SED también permitió elaborar un plan de acción detallado y coherente, junto con un presupuesto desglosado que incluye los ítems adicionales y las mayores cantidades de obra requeridas. Con estos elementos, se priorizaron las necesidades más urgentes y se optimizó el uso de los recursos disponibles. Este enfoque garantizará no solo la correcta ejecución del proyecto, sino también una mejora significativa en las condiciones de la infraestructura educativa, asegurando la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las instalaciones a largo plazo.

1. Actividades no previstas: Es importante señalar durante el desarrollo de la obra, se detectaron deficiencias estructurales y factores de deterioro en las instalaciones que no habían sido identificados en la fase de planificación, lo que requirió una intervención mayor a la inicialmente estimada. La falta de previsión de estas condiciones estructurales, como el desgaste acelerado de ciertos elementos o la presencia de daños ocultos, ha llevado a la ejecución de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad y seguridad del edificio.

Asimismo, algunas de las soluciones implementadas no siguieron estrictamente las recomendaciones establecidas por las normativas técnicas, lo que podría haber contribuido a la aparición de nuevas necesidades de reparación o ajustes. En algunos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

casos, la ejecución de la obra ha requerido adaptaciones técnicas no contempladas, que han generado un aumento en los costos y en las cantidades de obra ejecutadas. Además, factores externos como las condiciones climáticas o el comportamiento natural de los materiales también han influido en el curso del proyecto, afectando los plazos y el presupuesto inicialmente establecidos estos ítems incluyen:

- Salida de puntos de iluminación en EMT: Rehabilitación de los puntos iluminación, esta intervención es necesaria para asegurar la correcta distribución de la iluminación y para propiciar ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, y su omisión afecta la visibilidad y la funcionalidad de los espacios.
- Suministro e instalación de luminarias 30x30 x 24W: La instalación de luminarias adecuadas es fundamental para garantizar una iluminación eficiente, lo que contribuye al bienestar y la productividad de estudiantes y docentes.
- Pintura vinilo (2 manos, incluye retiro de estuco y pintura existente): Un adecuado mantenimiento de las superficies es vital no solo para la estética, sino también para la protección de las estructuras, y su falta puede llevar a un deterioro más acelerado.
- Pintura exterior Koraza (2 manos, incluye retiro de estuco y pintura existente): La protección de las superficies exteriores es crucial para resistir las inclemencias del tiempo, y su omisión compromete la durabilidad de las instalaciones.
- Mantenimiento de puertas: El buen estado de las puertas es fundamental para la seguridad y el acceso en las instalaciones, por lo que su mantenimiento no puede ser ignorado.
- Mantenimiento de ventanas en aluminio existentes: Las ventanas deben ser funcionales y eficientes, contribuyendo a la seguridad y la eficiencia energética de los edificios.
- Instalación de caretas y rejas metálicas (incluye mantenimiento anticorrosivo y acabado): Estos elementos son esenciales para la seguridad de las instalaciones, y su falta puede exponer a la comunidad educativa a riesgos innecesarios.
- Redoblón en concreto 10x15m: Este trabajo es esencial para reforzar áreas específicas que pueden estar comprometidas estructuralmente, asegurando la integridad del edificio.
- La falta de previsión de estos ítems en la inspección anterior pone de manifiesto la necesidad de una revisión exhaustiva y un enfoque proactivo en la planificación de las obras. Incluir estos elementos no solo permitirá mejorar la funcionalidad y seguridad de las instalaciones, sino que también garantizará un entorno educativo más adecuado y confortable para todos los usuarios.

Solicitud de apoyo presupuestal: Asimismo, la I.E. OLGA GONZALES ARRAUT, solicitó el apoyo presupuestal hasta por la suma de SESENTA Y UN SESENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$67.722.826), expresando que esta inversión es esencial para implementar las mejoras necesarias y abordar las condiciones estructurales detectadas, garantizando la seguridad y funcionalidad de las instalaciones. Contar con estos recursos permitirá llevar a cabo las acciones correctivas identificadas durante la visita técnica y asegurar que el proyecto se complete de manera efectiva, beneficiando a toda la comunidad educativa.

Novedades detectadas Adicionales: Condiciones Inesperadas: Durante el desarrollo de las obras, se descubrieron condiciones estructurales que requirieron atención inmediata. Estas situaciones, si no se abordaban de manera adecuada, podrían haber comprometido la seguridad y funcionalidad de las instalaciones, generando riesgos innecesarios.

A. Mejoras Adicionales: A medida que avanzaba el proyecto, se identificaron áreas donde se pudieron implementar mejoras significativas. Estas adiciones no solo optimizaron el rendimiento de las instalaciones, sino que también aumentaron su durabilidad y eficiencia a largo plazo.

B. Retroalimentación de Usuarios: Las opiniones y sugerencias proporcionadas por la comunidad estudiantil, el cuerpo docente y los padres de familia durante las primeras fases de la obra fueron fundamentales para el plantear las necesidades adicionales para prestar un servicio de calidad a la comunidad estudiantil.

Estas voces resaltaron aspectos críticos que no solo debían ser considerados, sino que también ofrecieron una valiosa perspectiva sobre el uso cotidiano de las instalaciones. Incorporar esta retroalimentación permitió identificar áreas de mejora que quizás no se habrían contemplado en la planificación inicial, asegurando que el espacio se adaptara mejor a las necesidades y expectativas de sus usuarios.

Al priorizar estas inquietudes, se podrá crear un entorno más funcional y satisfactorio que no solo favoreciera el aprendizaje y la enseñanza, sino que también fomentara un sentido de pertenencia y comunidad entre todos los involucrados. Este enfoque participativo no solo mejoró la calidad del proyecto, sino que también fortaleció el vínculo entre la institución educativa y su comunidad, asegurando que las decisiones tomadas reflejaran las verdaderas necesidades de quienes utilizaban las instalaciones diariamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

C. Afectación a las Conexiones Eléctricas y Riesgo de Cortes de Energía:

Las lluvias intensas también han afectado las acometidas eléctricas, generando fallos en el suministro y posibles cortocircuitos que comprometen la seguridad operativa de la institución. Las conexiones eléctricas en algunas áreas se han visto expuestas a la humedad, lo que aumenta el riesgo de fallos en el sistema eléctrico y puede generar situaciones peligrosas, como incendios. En una institución educativa, donde la funcionalidad de los sistemas eléctricos es clave para el uso de tecnologías y equipos de enseñanza, es imperativo que se realicen las reparaciones necesarias y que se garantice la instalación de un sistema eléctrico confiable y seguro. Esta intervención no solo previene riesgos mayores, sino que también mejora el acceso a recursos educativos esenciales, como proyectores, computadoras y otros equipos de enseñanza.

D. Reforzamiento de Infraestructura ante Riesgos Climáticos Recurrentes:

Las fuertes lluvias sufridas durante el último trimestre de 2024 generaron un impacto significativo en la cubierta del edificio, especialmente en aquellas áreas más vulnerables. El diseño de la estructura original, que no fue concebido para resistir eventos climáticos tan extremos, ha mostrado signos de desgaste, lo que ha derivado en filtraciones de agua en diversas zonas del establecimiento. Este daño no solo afecta la estética y el confort de los espacios educativos, sino que pone en riesgo la estabilidad estructural de las instalaciones. Las filtraciones han causado el debilitamiento de materiales y la proliferación de humedad, lo cual podría desencadenar en la aparición de hongos y otros problemas relacionados con la salud, como alergias y enfermedades respiratorias en la comunidad educativa. La reparación y reforzamiento de la cubierta es, por lo tanto, esencial para prevenir mayores daños y garantizar que los espacios sean seguros, funcionales y saludables para todos los usuarios.

Además de los daños inmediatos causados por las lluvias de 2024, es importante reconocer que el cambio climático está provocando fenómenos meteorológicos más extremos y frecuentes. Esto implica que la institución educativa debe estar preparada para enfrentar eventos climáticos severos en el futuro. No solo se trata de reparar los daños actuales, sino también de implementar soluciones que fortalezcan la infraestructura para resistir condiciones climáticas adversas a largo plazo. Esto puede incluir la instalación de materiales impermeables más avanzados, sistemas de drenaje adecuados, y la actualización de la estructura para garantizar que el edificio sea más resistente frente a tormentas y lluvias intensas.

E. Mejora de la Eficiencia Energética y Reducción de Costos Operativos:

A raíz de los daños en las acometidas eléctricas y el deterioro de ciertos sistemas, es posible que el consumo energético haya aumentado debido a la ineficiencia de las instalaciones actuales. Al renovar las conexiones y mejorar la infraestructura eléctrica, se puede implementar un sistema más eficiente que reduzca el consumo de energía a largo plazo. Esto no solo tiene un impacto positivo en los costos operativos de la institución, sino que también contribuirá a la sostenibilidad ambiental, alineándose con las políticas de eficiencia energética y reducción de huella de carbono que muchas instituciones educativas buscan adoptar.

F. Optimización de los Espacios y Seguridad para la Comunidad Educativa:

Las reparaciones y mejoras no solo buscan resolver problemas estructurales, sino también optimizar el uso de los espacios para que sean más funcionales y seguros. La comunidad educativa, que incluye a estudiantes, docentes y personal administrativo, depende de un entorno que les permita desarrollarse de manera óptima. La actualización de las instalaciones también permite incorporar nuevas tecnologías, crear espacios más accesibles para personas con movilidad reducida y garantizar la seguridad ante posibles emergencias. Esto resulta en una mejora integral del entorno educativo, que no solo fomenta el aprendizaje, sino también el bienestar general de todos los involucrados.

Estas justificaciones técnicas refuerzan la necesidad de los recursos solicitados, asegurando que las inversiones no solo atiendan los daños inmediatos, sino que también fortalezcan la infraestructura de la institución de cara al futuro. De esta manera, se garantiza la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de los espacios educativos para toda la comunidad. Debido a resistir eventos climáticos tan extremos, ha mostrado signos de desgaste, lo que ha derivado en filtraciones de agua en diversas zonas del establecimiento. Este daño no solo afecta la estética y el confort de los espacios educativos, sino que pone en riesgo la estabilidad estructural de las instalaciones. Las filtraciones han causado el debilitamiento de materiales y la proliferación de humedad, lo cual podría desencadenar en la aparición de hongos y otros problemas relacionados con la salud, como alergias y enfermedades respiratorias en la comunidad educativa. La reparación y reforzamiento de la cubierta es, por lo tanto, esencial para prevenir mayores daños y garantizar que los espacios sean seguros, funcionales y saludables para todos los usuarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

G. Afectación a las Conexiones Eléctricas y Riesgo de Cortes de Energía:

Las lluvias intensas también han afectado las acometidas eléctricas, generando fallos en el suministro y posibles cortocircuitos que comprometen la seguridad operativa de la institución. Las conexiones eléctricas en algunas áreas se han visto expuestas a la humedad, lo que aumenta el riesgo de fallos en el sistema eléctrico y puede generar situaciones peligrosas, como incendios. En una institución educativa, donde la funcionalidad de los sistemas eléctricos es clave para el uso de tecnologías y equipos de enseñanza, es imperativo que se realicen las reparaciones necesarias y que se garantice la instalación de un sistema eléctrico confiable y seguro. Esta intervención no solo previene riesgos mayores, sino que también mejora el acceso a recursos educativos esenciales, como proyectores, computadoras y otros equipos de enseñanza.

H. Reforzamiento de Infraestructura ante Riesgos Climáticos Recurrentes: Además de los daños inmediatos causados por las lluvias de 2024, es importante reconocer que el cambio climático está provocando fenómenos meteorológicos más extremos y frecuentes. Esto implica que la institución educativa debe estar preparada para enfrentar eventos climáticos severos en el futuro. No solo se trata de reparar los daños actuales, sino también de implementar soluciones que fortalezcan la infraestructura para resistir condiciones climáticas adversas a largo plazo.

I. Mejora de la Eficiencia Energética y Reducción de Costos Operativos: A raíz de los daños en las acometidas eléctricas y el deterioro de ciertos sistemas, es posible que el consumo energético haya aumentado debido a la ineficiencia de las instalaciones actuales. Al renovar las conexiones y mejorar la infraestructura eléctrica, se puede implementar un sistema más eficiente que reduzca el consumo de energía a largo plazo. Esto no solo tiene un impacto positivo en los costos operativos de la institución, sino que también contribuirá a la sostenibilidad ambiental, alineándose con las políticas de eficiencia energética y reducción de huella de carbono que muchas instituciones educativas buscan adoptar.

J. Optimización de los Espacios y Seguridad para la Comunidad Educativa: Las reparaciones y mejoras no solo buscan resolver problemas estructurales, sino también optimizar el uso de los espacios para que sean más funcionales y seguros. La comunidad educativa, que incluye a estudiantes, docentes y personal administrativo, depende de un entorno que les permita desarrollarse de manera óptima. La actualización de las instalaciones también permite incorporar nuevas tecnologías, crear espacios más accesibles para personas con movilidad reducida y garantizar la seguridad ante posibles emergencias. Esto resulta en una mejora integral del entorno educativo, que no solo fomenta el aprendizaje, sino también el bienestar general de todos los involucrados.

Estas justificaciones técnicas refuerzan la necesidad de los recursos solicitados, asegurando que las inversiones no solo atiendan los daños inmediatos, sino que también fortalezcan la infraestructura de la institución de cara al futuro. De esta manera, se garantiza la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de los espacios educativos para toda la comunidad.

Es fundamental subrayar que, tras las fases iniciales de las obras y los mantenimientos menores, se identificó la necesidad de incorporar nuevas actividades y aumentar la cantidad de algunas de las ya planificadas.”

10. Que las mayores y menores cantidades de obra se lograron identificar de conformadas al presente documento se relacionan de conformad al presente cuadro:

BALANCE							CONDICIONES ACTUALIZADAS		
ITEM	DESCRIPCION	MAYORES CANTIDA DES	MENORES CANTIDA DES	NUEVAS CANTIDA DES	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES					\$ 379.346,00			\$ 12.944.016,00
1.01	Demolición Vigas y Columnas 15 a 40						73	\$ 34.930,00	\$ 2.546.397,00
1.02	Desmante de Cubierta						242	\$ 16.820,00	\$ 4.062.030,00
1.03	Desmante Cielo Raso	26			\$ 11.400,00	\$ 300.344,00	206	\$ 11.400,00	\$ 2.348.172,00
1.04	Desmante de tableros electricos						1	\$ 610.100,00	\$ 610.100,00
1.05	Desmante de tomacorrientes e interruptores						27	\$ 4.550,00	\$ 122.850,00
1.06	Demolición de Muros e= 0,10-0,15						58	\$ 14.860,00	\$ 866.635,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

1,07	Desmante de abanicos	5	\$ 11.286,00	-\$ 56.430,00	15	\$ 11.286,00	\$ 169.290,00
1,08	Desmante de luminarias.	12	\$ 11.286,00	\$ 135.432,00	37	\$ 11.286,00	\$ 417.582,00
1,09	Desmante de cerchas				201	\$ 8.960,00	\$ 1.800.960,00
2	CIMENTACION Y ESTRUCTURA			\$ -			\$ 7.283.655,00
2,01	Acero de Refuerzo.				540	\$ 6.635,00	\$ 3.582.900,00
2,02	Concreto Vigas Superiores, 3000psi				3	\$ 1.233.585,00	\$ 3.700.755,00
3	CUBIERTA			\$ 6.119.732,00			\$ 82.201.892,00
3,01	Suministro e instalación Cubierta Teja UPVC.				242	\$ 238.120,00	\$ 57.505.980,00
3,02	Suministro e instalación Caballete UPVC	13	\$ 36.560,00	\$ 475.280,00	36	\$ 36.560,00	\$ 1.316.160,00
3,03	Estructura en perfiles C gr50 galvanizados.	73	\$ 77.110,00	\$ 5.644.452,00	303	\$ 77.110,00	\$ 23.379.752,00
4	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS			\$ -			\$ 2.757.977,00
4,01	Levante en Block # 4				64	\$ 42.879,00	\$ 2.757.977,00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS			\$ -			\$ 52.755.859,00
5,01	Sum e inst de tablero trifasico de 12 circuitos				9	\$ 961.125,00	\$ 8.650.125,00
5,02	Sum e inst de tablero trifasico de 18 circuitos				1	\$ 1.248.582,00	\$ 1.248.582,00
5,03	Mantenimiento general de redes electricas por bloque (Limpieza, cambio breaker, retorque, tubería 1/2 pvc)				5	\$ 1.254.906,00	\$ 6.274.530,00
5,04	Mantenimiento a sistema de puesta a tierras				1	\$ 758.210,00	\$ 758.210,00
5,05	Salida, suministro e instalacion de interruptores dobles en emt				7	\$ 84.690,00	\$ 592.830,00
5,06	Salida de puntos para tomacorrientes en emt				20	\$ 118.736,00	\$ 2.374.720,00
5,07	Sum e inst de tablero de distribucion principal				1	\$ 2.525.684,00	\$ 2.525.684,00
5,08	sum e inst de breaker industrial de 80 amperios				6	\$ 324.011,00	\$ 1.944.066,00
5,09	sum e inst de breaker industrial de 50 amperios				5	\$ 305.684,00	\$ 1.528.420,00
5,10	Suministro e instalacion de tablero de 8 circuitos trifasico				1	\$ 776.192,00	\$ 776.192,00
5,11	Sum y tendido de cable de cobre aislado libre de halogeno # 4				500	\$ 27.965,00	\$ 13.982.500,00
5,12	Sum y tendido de cable de cobre aislado libre de halogeno # 8				400	\$ 15.964,00	\$ 6.385.600,00
5,13	Sum e inst de tubería pvc sch40 de 1"				200	\$ 21.960,00	\$ 4.392.000,00
5,14	Sum e inst de tubería pvc sch40 de 3/4"				100	\$ 13.224,00	\$ 1.322.400,00
6	RETIRO DE MATERIAL			\$ -			\$ 1.034.025,00
6,01	Retiro de Material Sobrante.				19	\$ 55.125,00	\$ 1.034.025,00
N.P	NO PREVISTAS			\$ 45.217.474,63			\$ 45.217.474,64
N.P 1	Sum e Inst. Cielo Raso en Vinilo PVC	206	\$ 77.358,91	\$ 15.934.389,14	206	\$ 77.358,91	\$ 15.934.389,14
N.P 2	Pintura en esmalte para estructura metálica (Perfil sección 220x80x2mm x 6m galvanizado)	303	\$ 17.692,20	\$ 5.364.274,81	303	\$ 17.692,20	\$ 5.364.274,81



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

N.P 3	Impermeabilización Vigas Canales y Redoblonos		69	\$ 48.137,78	\$ 3.302.251,51	69	\$ 48.137,78	\$ 3.302.251,51
N.P 4	Suministro e instalación de manto impermeabilizante 3 mm x 10 m2 foil de aluminio (Instalación en frío).		3,75	\$ 45.348,27	\$ 170.056,00	3,75	\$ 45.348,27	\$ 170.056,00
N.P 5	Instalacion de abanicos de pared		15	\$ 4.571,97	\$ 68.579,51	15	\$ 4.571,97	\$ 68.579,51
N.P 6	Salida de puntos de iluminacion en emt		36	\$ 106.970,22	\$ 3.850.927,99	36	\$ 106.970,22	\$ 3.850.927,99
N.P 7	SUMUNISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS 30X30 X 24W		36	\$ 47.045,90	\$ 1.693.652,44	36	\$ 47.045,90	\$ 1.693.652,44
N.P 8	Pintura Vinilo (2 manos, Incluye retiro de estuco y pintura de pintura existente).		266	\$ 12.754,62	\$ 3.397.799,24	266	\$ 12.754,62	\$ 3.397.799,24
N.P 9	Pintura Exterior Koraza (2 manos, Incluye retiro de estuco y pintura de pintura existente).		207	\$ 21.785,58	\$ 4.517.631,89	207	\$ 21.785,58	\$ 4.517.631,89
	Sum. Inst. Pta. Lámina cold rolled cal.16			\$ 426.690,33		0	\$ 426.690,33	\$ -
N.P 10	MANTENIMIENTO DE PUERTAS		6	\$ 313.160,81	\$ 1.878.964,88	6	\$ 313.160,81	\$ 1.878.964,88
N.P 11	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN ALUMINIO EXISTENTES		35	\$ 98.191,69	\$ 3.417.070,66	35	\$ 98.191,69	\$ 3.417.070,66
N.P 12	Instalación de caretas y rejas metálicas (Incluye mantenimiento anticorrosivo y acabado).		41	\$ 29.253,61	\$ 1.207.003,98	41	\$ 29.253,61	\$ 1.207.003,98
	Suministro e instalación de puerta en lamina galvanizada calibre 20 y proteccion base poliamida, incluye cerradura, bisagra y tirador (0,55x1,4) para división sanitaria.			\$ 555.200,56		0	\$ 555.200,56	\$ -
N.P 13	Redoblón en Concreto 10x15m		15	\$ 28.611,90	\$ 414.872,59	15	\$ 28.611,90	\$ 414.872,59
COSTO DIRECTOS					\$ 51.716.553			\$ 204.194.899
ADMINISTRACIÓN					\$ 10.343.311			\$ 40.838.980
UTILIDAD					\$ 2.585.828			\$ 10.209.745
IMPREVISTO					\$ 2.585.828			\$ 10.209.745
IVA SOBRE UTILIDAD					\$ 491.307			\$ 491.307
COSTO INDIRECTOS					\$ 16.006.273			\$ 61.749.777
TRANSPORTE								
SUBTOTAL					\$ 67.722.826			\$ 265.944.676
INTERVENTORIA								
VALOR TOTAL					\$ 67.722.826			\$ 265.944.676



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

11. Que la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena –SED, mediante Resolución No. 0275 de 2025 de 28 de enero de 2025, realice transferencia de recursos para realizar mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en la Institución Educativa Olga González Arraut, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$67.722.826)**, que fueron socializados e incorporados en el presupuesto de gasto e inversiones de la Institución Educativa Oficial Olga González Arraut.
12. Que la Institución Educativa Oficial Olga González Arraut, para soportar la presente adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0004 de fecha 3 de marzo de 2025.
13. Que la esencia de la adición de los contratos radica básicamente, en considerarse un agregado a las cláusulas del mismo, instrumento idóneo para resolver situaciones que se presentan en desarrollo de la ejecución de los contratos, en donde resulta indispensable la inclusión de elementos ligados a este y resultan indispensables para cumplir con esta finalidad que con él se pretende satisfacer, caso en los cuales se debe acudir a su modificación y/o adición, situación regulada por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al disponer que: *“las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.”*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Así las cosas, el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, faculta a los entes estatales para adicionar hasta un cincuenta por (50%) los contratos.

La Ley 80 de 1993 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de “adición de los contratos”, sin especificar los elementos sobre los cuales puede hacerse la adición, mantuvo sí un límite: **no más de (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.**

La modificación al contrato se realizará de mutuo acuerdo con el contratista, basados en el principio de la autonomía de la voluntad, y tiene como finalidad que se desarrolle la adecuada prestación del servicio. La presente modificación se fundamenta en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, solo permite adicionar el contrato hasta por el 50% del valor inicial, y reza lo siguiente: **ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL:** “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Que, en mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo del Contrato No. **SAMC-IEOGA-001-2024**, hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025**. La Cláusula Tercera Plazo del Contrato» será del siguiente tenor:

«CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025**, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones».

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓNASE el valor del Contrato No. **SAMC-IEOGA-001-2024**, hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$67.722.826)**, La Cláusula Cuarta «Valor del Contrato» será del siguiente tenor:

«CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.944.676)**. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, IVA, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. La discriminación de la propuesta económica se encuentra especificada en el formato de oferta económica la cual hace parte integral del presente contrato. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato».



INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT

Escuela Biblioteca

Registro DANE N° 113001002626.

Resolución de Aprobación N° 0655 de Nov. 23 de 2004

NIT: 806.003.501 – 6

CLÁUSULA TERCERA- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, en virtud de lo establecido en la cláusula 16.3 del Contrato de Obra No. **SAMC-IEOGA-001-2024**, deberá ampliar la garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas, para lo cual, tendrá presentarlas para su aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA CUARTA - RATIFICACIÓN: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio de la presente **PRÓRROGA No 1**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición No. 001 Prorroga N°. 002 Contrato No. SAMC-IEOGA-001-2024, se perfecciona con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II; para su ejecución se requiera la aprobación de la ampliación de los amparos contenidos en las garantías exigidas, de ser el caso.

Original Firmado

FRANCISCO JAVIER ASPRILLA SÁNCHEZ
RECTOR I.E. OLGA GONZALEZ ARRAUT

Original Firmado

IAN CARLOS PUERTA RODRIGUEZ
ICPR CONSTRUCCIONES S.A.S